FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
INTERNADO ATENCIóN PRIMARIA

Validación Programa		
Enviado por: Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2025 16:38:58
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 24-01-2025 08:25:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09053	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 207	Horas No Presenciales: 63
Requisitos: OB08048	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	Profesor Encargado (1,2,3,4)
Sandra Carolina Jeldres Navarrete	Profesor Coordinador (1,2,3,4)
Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	Coordinador General (1,2,3,4)

Ajustes de ejecución de curso
En algunos campos clínicos, debido a la no disponibilidad de box, la supervisión se podrá realizar de forma física o remota, pero sin la atención directa de usuarias/os, haciendo un seguimiento del desarrollo del internado y considerando las distintas necesidades que vaya manifestando el/la interno/a.
Propósito Formativo
Este internado pretende que el estudiante otorgue atención integral, autónoma, criteriosa, y con enfoque biopsicosocial a la mujer en todo su ciclo vital en el ámbito reproductivo y ginecológico, en procesos fisiológicos como patológicos, en el nivel Primario del Sistema Público de Salud, para realizar acciones de salud individual y comunitaria. Asimismo deberá entregar atención integral al recién nacido, su pareja y familia, participando junto al equipo multiprofesional e interdisciplinario de salud. Realizando las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación desempeñando el rol profesional de Matrón o Matrona, fundamentando sus decisiones en la evidencia científica actualizada. Este curso, le proporciona al estudiante las instancias necesarias para que complete la adquisición de las habilidades clínicas y consolide los conocimientos requeridos para que él/ella pueda otorgar una atención respetando la diversidad, con enfoque de género en el marco bioético y legal, evaluar factores de riesgo, pesquisar oportunamente signos clínicos de anormalidad para derivar oportunamente y participar en su manejo, de acuerdo a protocolos existentes.

Competencia
Dominio:Clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreascomoprofesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.
Competencia:Competencia 1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional
Competencia:Competencia 2
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y

Competencia
aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
Competencia:Competencia 2
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico,

Competencia
favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Competencia:Competencia 4
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial,en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Competencia
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
Dominio:Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia:Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Competencia
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Competencia
Dominio:Gestión
Este dice relación con gestionar con liderazgo procesos clínicos asistenciales y administrativos en el ámbito gíneco-obstétrico, neonatal, salud sexual y reproductiva, en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, aplicando criterios de calidad en la de recursos humanos, financieros y físicos, con el propósito de contribuir en la mejora de la atención en salud de las personas.
Competencia:Competencia 1
Participar en la gestión de procesos administrativos que contribuyen en la toma de decisiones en unidades de salud, de acuerdo a las normativas ministeriales, en los niveles de atención abierta y cerrada y en el ámbito comunitario.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Demostrando liderazgo en la gestión de procesos administrativos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Demostrando liderazgo en la gestión de procesos administrativos en los distintos ámbitos de su desempeño
Competencia:Competencia 2
Participar en la gestión de procesos clínicos asistenciales que contribuyen a mejorar la calidad de la atención, de acuerdo al modelo de salud vigente en los distintos niveles de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Demostrando liderazgo en la gestión de procesos clínicos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplicando el modelo de gestión clínica en los diferentes niveles de atención de la red asistencial
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Resultados de aprendizaje
RA1. Desarrollar una atención de salud integral y fundamentada a la mujer en todo su ciclo vital, en el ámbito ginecológico y obstétrico, tanto fisiológico como patológico, aplicando herramientas de promoción, prevención, diagnóstico precoz y manejo, demostrando autonomía de acuerdo al nivel de formación y con un enfoque ético que respalde su rol profesional en la atención primaria de salud.
RA2. Implementar intervenciones en el marco del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario, desarrollando actividades de promoción y prevención en conjunto con el equipo multidisciplinario, para contribuir al bienestar de la comunidad objetivo.
RA3. Aplicar protocolos y normas locales del CESFAM durante la atención clínica, demostrando responsabilidad, honestidad y capacidad autocrítica, con el fin de resguardar la calidad y seguridad de la atención brindada.
RA4. Realizar acciones basadas en la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud, integrando pensamiento crítico, elementos administrativos y estrategias educativas en la atención de la mujer y del recién nacido/a que consulta al profesional matrona/matrón, en el contexto de Atención Primaria de Salud

Unidades	
Unidad 1:Internado de Atención Primaria	
Encargado: Sandra Carolina Jeldres Navarrete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza intervenciones en el marco del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario en conjunto con el equipo multidisciplinario. Identifica, describe y justifica caso índice para estudio de familia. • Realiza estudio de familia del caso índice detectado, identifica factores de riesgo y protectores. • Aplica instrumentos de estudio de familia	Test de ingreso: evaluacion escrita al inicio del internado, tematicas relacionadas con casos clinicos obstetricos , ginecologicos, de planificacion familiar y contenidos de salud familiar. Atención clinica en Cesfam : realizar practica clinica en un CESFAM con matron@s, en horario diurno de lunes a jueves de 8 a 17 horas y viernes de 8 a 16 horas. Presentación oral Estudio de Familia : Realizar un estudio de familia utilizando un caso índice del CESFAM. Debe seguir pauta guía. El caso índice

Unidades	
• Elabora plan de intervención de acuerdo a los riesgos biopsicosociales detectados. 2. Valora a la mujer, en el ámbito de la salud preconcepcional y la regulación de fecundidad, de acuerdo al diagnóstico y sus factores biopsicosociales detectados. • Brinda atención integral y analiza elementos de la semiología general y ginecológica (anamnesis con enfoque de riesgo, examen físico general y segmentario. Solicita e interpreta exámenes) • Emite hipótesis diagnóstica de acuerdo a la valoración realizada y la fundamenta. • Realiza plan de intervención de acuerdo a las necesidades y factores de riesgos detectados en la(os) usuaria: a. Favorece la participación del acompañante b. Entrega contenidos educativos según corresponda c. Realiza seguimiento y readecua las intervenciones de acuerdo a necesidades y riesgos presentes. d. Deriva según normativas ministeriales y locales. e. Registra en documentos pertinentes, en forma completa, correcta y fidedigna. 3. Valora a la gestante, puérpera y recién nacido con enfoque biopsicosocial de acuerdo al diagnóstico y sus factores detectados. • Brinda atención y analiza elementos de la semiología general y obstétrica de la gestante/puérpera y/o recién nacido. Solicita e interpreta exámenes • Emite hipótesis diagnóstica de acuerdo a la valoración realizada y la fundamenta	debe autorizar estudio de familia a través de un consentimiento para este fin. Informar a tutores el avance semanal de estudio de familia. Debe subir al ícono de tarea el PPT de estudio de familia, el mismo día de su presentación. Pauta matrona /matron clinico/a: los/as estudiantes serán evaluados/as por l@s matron@s clinic@s a traves de una pauta de desempeño clinico en donde se evalúan aspectos actitudinales y cognitivos, con un 60% de exigencia en la rubrica. Interrogación: El docente de la escuela interrogará al interno con un caso clínico real de las mismas atenciones del CESFAM de forma presencial idealmente. De no poder realizar esta interrogación presencial se realizará de forma on line. Pueden ser casos de regulación de fertilidad/ginecología o embarazo. Examen ECOE (Examen Clínico Objetivo Estructurado): El interno no puede presentarse a a dar este examen si es que la nota de la pauta elaborada por la Matrona/ón clínico/a es menor a 4.0. Esta actividad es una actividad de finalización donde el/la interno/a debe pasar por distintos escenarios clínicos con pacientes simulados (con actores/actrices profesionales) y estaciones buzón, donde deberá demostrar habilidades clínicas de valoración y toma de decisiones, además de conocimientos teóricos.

Unidades	
• Realiza plan de intervención de acuerdo a las necesidades y factores de riesgos detectados en la(os) usuaria (os): a. Aplica pauta de riesgo psicosocial (EPSA) y/o Edimburgo y/o Score IRA, según corresponda. b. Favorece la incorporación en todo momento al padre o acompañante significativo, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan. c. Entrega contenidos educativos según corresponda d. Realiza seguimiento y readecua las intervenciones de acuerdo a necesidades y riesgos presentes. e. Deriva según normativas ministeriales y locales. f. Registra en documentos pertinentes, en forma completa, correcta y fidedigna.	
4. Valora a la mujer, en el ámbito de la salud sexual no reproductiva, de acuerdo al diagnóstico y sus factores biopsicosociales detectados. • Brinda atención integral y analiza elementos de la semiología general y ginecológica (anamnesis con enfoque de riesgo, examen físico general y segmentario). Solicita e interpreta exámenes. • Emite hipótesis diagnóstica de acuerdo a la valoración realizada y la fundamenta • Realiza plan de intervención de acuerdo a las necesidades y factores de riesgos detectados en la(os) usuaria: a. Favorece la participación del acompañante . b. Aplica MRS según corresponda. c. Entrega contenidos educativos según corresponda.	

Unidades	
d. Realiza seguimiento y readecua las intervenciones de acuerdo a necesidades y riesgos presentes. e. Deriva según normativas ministeriales y locales. f. Registra en documentos pertinentes, en forma completa, correcta y fidedigna. 5. Participa en consejerías (preconcepcional, regulación de la fertilidad, ITS, climaterio) acorde a las necesidades pesquisadas: • Realiza preguntas orientadoras del tema e indagatorias para determinar el grado de conocimiento de la usuaria. • Entrega información pertinente, de forma clara y precisa, proponiendo metas y mecanismos de seguimiento. • Realiza síntesis del tema discutido y registra. 6. Participa en actividades de promoción y prevención establecidas por el Cesfam.	

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de desempeño Matrona/Matrón Clínico	50.00 %	
Presentación individual o grupal	Estudio de Familia	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Test de ingreso	15.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Interrogación	20.00 %	interrogación
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Obligatorio, reprobatorio	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Alan H. DeCherney, Lauren Nathan, Neri Laufer, Ashley S. Roman. , 2014 , Diagnóstico y tratamiento ginecoobstétricos , 11a. ed. , Español , Base de datos: AccessMedicina. Disponible aquí. (Versión en español, disponible solo para revisión en línea).
- Pérez Sánchez, Alfredo. , 2014 , Ginecología. , 4a.ed. , Español , ISBN: 9789562203654. Base de datos: Bibliografías Básicas. Disponible aquí. (Versión en español, disponible solo para revisión en línea).
- González, Merlo, J. , 2014 , Ginecología. , 9a. ed. , Español , ISBN: 9788445824030. Base de datos: ClinicalKey. Disponible aquí. (Versión en español, descargable por capítulos).
- Barbara L. Hoffman, John O. Schorge, Karen D. Bradshaw, Lisa M. Halvorson, Joseph I. Schaffer, Marlene M. Corton. , 2017 , Williams Ginecología , 3a. ed. , Español , . ISBN: 978-1-4562-5664-7. Base de datos: AccessMedicina. Disponible aquí. (Versión en español, disponible solo para revisión en línea).
- Ayala,Franco. Luis Carlos; Sarmiento Rodríguez, Luis Andres. , 2017 , Enfermedades infecciosas en ginecóloga y obstetricia , 1a.ed. , Español , ISBN: 9789587746310. Base de datos: Digitalia. Disponible aquí. (Versión en español, disponible para revisión en línea y descarga vía préstamo digital).
- F. Gary Cunningham, Kenneth J. Leveno, Steven L. Bloom, Jodi S. Dashe, Barbara L. Hoffman, Brian M. Casey, Catherine Y. Spong. , 2018 , Williams Obstetricia. , 25a. ed. , Español , . ISBN:978-1-259-64432-0. Base de datos: AccessMedicina. Disponible aquí. (Versión en español, disponible solo para revisión en línea).
- Minsal , 2014 , ORIENTACIONES TECNICAS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA MUJER EN EDAD DE CLIMATERIO EN APS , Español , Minsal , https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf
- Minsal , 2016 , INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR FICHA DE SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE , Español , Minsal , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Instructivo-para-completar-Ficha-Salud-Integral-30.12.16.pdf
- Minsal , 2015 , GUIA PERINATAL , Español , Minsal , www.cedip.cl).
- Minsal , 2014 , NORMAS NACIONALES SOBRE LA REGULACION DE LA FERTILIDAD , Español , Minsal , https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/27%2005%202014%20%20NRF%20edici%C3%B3n%202014%20FINAL%202.pdf
- Minsal , 2016 , NORMAS DE PROFILAXIS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL , Español , Minsal , https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2016/Norma%20de%20Profilaxis%20Diagnoostico%20y%20Tratamiento%20de%20las%20Infecciones%20de%20Transmision%20Sexual.pdf
- Minsal , 2014 , PROTOCOLO DE DETECCION DE LA DEPRESION DURANTE EL EMBARAZO Y POSTPARTO Y APOYO AL TRATAMIENTO , Español , Minsal , https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/ProtocoloProgramaEmbarazopostpartofinal12032014.pdf
Bibliografía Complementaria
- Gabbe, Niebyl, Simpson, Landon, Galan, Jauniaux, Driscoll, Berghella & Grobman , 2019 , Obstetricia. Embarazos normales y de riesgo , 7a. ed. , Español , ISBN: 9788491134459. Base de datos:

Bibliografías
ClinicalKey. Disponible aquí. (Versión en español, descargable por capítulos).

Plan de Mejoras

- Interrogación por docente de la escuela en CESFAM de forma física idealmente.
- Se mantendrá capacitación de laboratorio DKT de SIU e implante.
- Se incorporará taller de implanon y certificación de taller.
- Estudio de familia. El caso índice debe autorizar estudio de familia a través de un consentimiento para este fin. Informar a tutores el avance semanal de estudio de familia. Debe subir al ícono de tarea el PPT de estudio de familia, el mismo día de su presentación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Consideraciones generales: 1. Los programas de curso deben explicitar las actividades consideradas como obligatorias y las que son consideradas como evaluadas. 2. Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso. 3. Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%. 4. Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI): Orientación al Internado, taller DKT, taller de implante. 5. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI. 6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son: a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia. b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado. c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones. 7. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/ (plataforma DPI). 8. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.

3. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.

4. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.

5. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada preferentemente en forma oral frente a comisión.

6. Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el programa de curso.

Porcentajes de inasistencias

1. Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.

2. Para cursos teóricos:

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

3. Para cursos prácticos (solo aquellos que utilizan campos clínicos):

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
mínima (1.0), si no asistió. c. Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso
Otros requisitos de aprobación:
Para poder presentarse a dar el examen, la pauta de la/el Matrona/ón clínico debe ser igual o mayor a 4.0. En la pauta, cuando un estudiante reprueba la parte actitudinal (Saca solo un punto en al menos un item de esta parte), se envía a consejo de escuela . La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual. De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]). Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica 1. Plagio 2. Copia en evaluaciones 3. Uso de Tecnología para Engañar 4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios 5. Autoplagio Ejemplos de integridad académica 1. Honestidad en los Trabajos Académicos 2. Evitar el Plagio

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc) 4. Colaboración Responsable 5. Uso Responsable de Herramientas Digitales 6. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales 7. Reportar Comportamientos Deshonestos Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela: • Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela. • Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela. • Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela. Agregar el link de este documento: https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema ** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen. *** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.